

Art. 4.— El presente Decreto se publicará en la Gaceta Oficial y en un diario de circulación nacional.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Dec. No. 993, que nombra al Dr. Lume Astor Adams Jesurum, Supervisor y Coordinador de las Obras y Programas del Gobierno en la Provincia de Samaná.

(G. O. No. 9506, del 15 de julio de 1979)

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 993

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: El Doctor Lume Astor Adams Jesurum, queda designado Supervisor y Coordinador de las Obras y Programas del Gobierno en la Provincia de Samaná, adscrito a la Presidencia de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de julio del año mil novecientos setenta y nueve; años 136o de la Independencia y 116o de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN